VP_CE/AEV-31/11

ACTA DE EVALUACION DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 024/2011

"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA"

PAC- COD 226.869

ACTA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República**, con la finalidad de analizar y evaluar las ofertas recibidas y aceptadas en el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 024/2011 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA" PAC- COD 226.869**, realizado en fecha treinta de noviembre del año dos mil once, del que participó el oferente: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

DOCUMENTACIÓN

Para realizar la presente evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República ha remitido la siguiente documentación:

1) Proforma de la invitación
2) Anexos: parte 1, 2 y 3 del llamado
3) Oferta presentada
4) Acta de apertura
5) Cuadro comparativo de ofertas

ACTA DE APERTURA

En fecha 30 de noviembre de 2011, a las 11:30 horas se procede a la apertura de sobres de los siguientes oferentes: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se deja constancia de que no se han realizado pedidos de aclaración de ofertas, por lo que tampoco existen respuestas de ofertantes.

SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO

Se deja constancia que el oferente del presente llamado ha presentado toda las documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

No se han detectado errores aritméticos en la oferta presentada cuya tabla comparativa se detalla a continuación.

OFERENTE	Presup. N°	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Periodo de Validez de la Oferta
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Formulario de Carta/Oferta	24.000.000	60 días

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En consideración al **Art. 34 Inc. c)** de la Ley de "Contrataciones Públicas" que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurarse al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y atendiendo la imposibilidad de realizar una prorroga o un nuevo llamado, en virtud a la necesidad de contar con la fotocopiadora, y que el presente llamado es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** por un monto de Gs. 24.000.000, atendiendo la normativa señalada con anterioridad, debido a que es la única oferta y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas", a los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y al Dictamen VP_AJ_DIC-75/11.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las catorce y treinta horas del día consignado precedentemente, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sra. Margarita Rebollo de Valiente
Coordinadora de Gabinete de Gestión Social

Lic. Ricardo Gerard Gaona Jara
Director Gral. De Administración y Finanzas